



Universidad  
Señor de Sipán

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**  
**Rol del OEFA en el Perú**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE**  
**BACHILLER EN DERECHO**

**Autoras**

**Walter Mego Lili Lizeth**

**<https://orcid.org/0009-0004-3597-0557>**

**Perez Luna Leidy Natali**

**<https://orcid.org/0009-0000-3927-1199>**

**Línea de Investigación**

**Desarrollo Humano, Comunicación y Ciencias Jurídicas para  
enfrentar los desafíos globales**

**Sublínea de Investigación**

**Derecho Público y Derecho Privado**

**Pimentel – Perú**

**2025**

## **ROL DEL OEFA EN EL PERÚ**



### DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quienes suscriben la **DECLARACIÓN JURADA**, somos egresados del Programa de Estudios de DERECHO de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaramos bajo juramento que somos autoras del trabajo titulado:

#### Rol del OEFA en el Perú

El texto de nuestro trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán, conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación con las citas y referencias bibliográficas, respetando el derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

WALTER MEGO LILI LIZETH	DNI: 71498930	
PEREZ LUNA LEIDY NATALI	DNI: 73467837	

Pimentel, 03 de febrero del 2025

## 6% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

### Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 8 palabras)

---

### Fuentes principales

- 6%  Fuentes de Internet
- 2%  Publicaciones
- 3%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

---

### Marcas de integridad

#### N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

## **Dedicatoria**

Este trabajo va dedicado a mi madre y a mi hermana que son fuente de mi inspiración y la razón por la cual me motivo a seguir con mis proyectos personales y profesionales, por el apoyo que a diario me brindan para no rendirme, porque a pesar de la distancia se siente su presencia de amor mediante su aliento, siempre las llevo presente en mi mente y mi corazón, a mi madre que me ha enseñado a ser una guerrera y por muy dura que sea la carrera enfrentar con resiliencia cualquier adversidad; sin usted nada sería posible.

Lizeth

A Dios, por darme la fuerza y sabiduría en cada momento de este camino.

A mi madre, Medalit Luna Pastor mi mayor fuente de inspiración, agradecida por su amor, sacrificio y por ser el pilar que siempre me ha sostenido en cada paso de mi vida.

A mi padre Omar Perez Peralta, porque sé que desde donde se encuentre, está orgulloso de mí. Te llevo siempre conmigo, y tu presencia sigue siendo mi fuerza.

A mis hermanos Franklin y Omar por su cariño, paciencia y por ser mi fuerza cuando más lo necesitaba.

Leidy

## **Agradecimiento**

Agradecer en primer lugar a Dios por el privilegio a la vida, salud, protección y sabiduría durante el trayecto de mi vida universitaria, porque solo él conoce las tormentas que he tenido que atravesar para alcanzar lo que me propongo y a pesar de ello nunca me ha dejado sola. Asimismo, agradezco a mi madre Elita Mego Quiroz, por creer en mí, por hacer ese gran trabajo de padre y madre, por el apoyo incondicional, por el esfuerzo que realiza para concretarme como profesional y hacer posible que cumpla mis sueños.

Lizeth

A Dios, por su infinita misericordia, por cada día de aprendizaje, por las dificultades que me hicieron más fuerte y por los momentos de paz que me ha dado cuando más lo necesitaba.

A mi madre Medalit Luna Pastor, por enseñarme el verdadero valor del esfuerzo y el amor. Por ser mi guía, mi maestra y mi mayor apoyo en cada momento difícil.

A mi padre Omar Perez Peralta, desde que me faltaste, has sido una inspiración constante, y aunque no te vi, tu recuerdo ha sido mi fuerza, y cada paso que doy, cada meta que alcanzo, la siento como una forma de honrarte.

A mis hermanos Franklin y Omar por estar siempre brindándome su compañía, ánimo y comprensión. Gracias por compartir conmigo este hermoso camino, por ser mi refugio y por hacer que cada día fuera más llevadero.

Leidy

## Índice

Dedicatoria .....	4
Agradecimiento .....	5
Resumen .....	7
Abstract .....	8
I. INTRODUCCIÓN.....	9
1.1. Realidad problemática .....	9
1.2. Formulación del problema .....	13
1.3. Hipótesis.....	13
1.4. Objetivos .....	13
1.5. Teorías relacionadas al tema.....	13
II. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	26
III. RESULTADOS .....	28
IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES .....	35
Discusión .....	35
V. REFERENCIAS.....	39

## **Resumen**

La presente investigación se ha desarrollado en función básica, descriptiva por su profundidad, de tipo documental mediante la recolección de información de fuentes confiables. Se ha tenido como objetivo principal analizar el rol de la OEFA en la regulación y supervisión ambiental en el Perú. Para alcanzar los resultados de este estudio, se reconoce que el OEFA desempeña un rol fundamental en la regulación y supervisión ambiental en nuestro país; a pesar de que esta entidad ha implementado sanciones y medidas correctivas; para reducir ciertas infracciones, su efectividad es limitada debido a la percepción de las multas como costos operativos por parte de algunas empresas y a la falta de recursos técnicos y logísticos. La OEFA enfrenta desafíos críticos, como la dependencia financiera de los sectores regulados, la escasa coordinación interinstitucional y las presiones políticas que afectan su autonomía y transparencia. Para fortalecer su capacidad, es esencial establecer un fondo de financiamiento independiente, descentralizar oficinas en regiones estratégicas y adoptar tecnologías avanzadas que permitan una supervisión más eficaz, asimismo, la transparencia a través de plataformas digitales puede mejorar la confianza ciudadana en su labor de protección ambiental y fomentar el compromiso social.

**Palabras clave:** OEFA – rol – medio ambiente – fiscalizar

## **Abstract**

This research has been developed in a basic function, descriptive due to its depth, documentary type by collecting information from reliable sources. The main objective has been to analyze the role of the OEFA in environmental regulation and supervision in Peru. To achieve the results of this study, it is recognized that the OEFA plays a fundamental role in environmental regulation and supervision in our country; despite the fact that this entity has implemented sanctions and corrective measures; to reduce certain infractions, its effectiveness is limited due to the perception of fines as operating costs by some companies and the lack of technical and logistical resources. The OEFA faces critical challenges, such as financial dependence on regulated sectors, poor inter-institutional coordination, and political pressures that affect its autonomy and transparency. To strengthen their capacity, it is essential to establish an independent financing fund, decentralize offices in strategic regions and adopt advanced technologies that allow for more effective supervision. Likewise, transparency through digital platforms can improve citizen confidence in their environmental protection work. and encourage social commitment.

**keywords:** OEFA – role – environment – supervise

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Realidad problemática**

Los problemas en relación al medio ambiente no solamente afectan a una parte de la población, o a países en específico, sino que es una situación de interés mundial, dado que las consecuencias impactan en todo el planeta, por lo que resulta imperativo interceder para mitigar esos efectos, y se ha realizado a través de la creación de normas, leyes y organismos que tienen como función supervisar que las empresas y actividades económicas que se realicen en un estado estén alineados con la protección y cuidado del medio ambiente, dando origen a múltiples leyes y órganos estatales autónomos con la capacidad para regularizar, supervisar y castigar actividades que no cumplan con la preservación de los recursos naturales.

En Colombia, quien al ser un país exportador de productos cafetaleros y demás actividades donde resulta necesario la incorporación de procesos de fabricación, resultó necesario la creación de leyes y entidades que se encarguen de mejorar la problemática ambiental de este país. Por ejemplo, en esta nación se tiene a la ley 1333 creada en 2009, la cual significó un avance en relación a los procedimientos de sanción en materia ambiental, puesto que tiempo atrás en la ley 99 no se apreciaba este tipo de sanciones para los delitos ambientales.

Posteriormente en evaluación de la situación ambiental actual se dieron modificaciones, surgiendo la ley 2111 creada en 2021 esta norma entró a reemplazar el Título XI del cuerpo normativo en materia penal en Colombia. Sin embargo, el estudio se advirtió que en este país no se cuenta con un órgano estatal que tenga como funciones específicas el control y supervisión del cumplimiento de estas normas ambientales, mencionando también que Colombia solo cuenta con la Red Sudamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental, como único soporte para los casos de problemas ambientales, cuestionando la capacidad del país para garantizar que se cumpla lo establecido en su texto normativo ambiental (Grisales, 2023).

Torres, et al. (2021) nos menciona, que en la nación de Argentina el estudio evidenció una clara preocupación por la creación e incorporación de un ente fiscalizador ambiental, es que este país ha requerido de un proceso largo y tedioso para que se regule normativamente las consecuencias de delitos ambientales, puesto que existió un gran número de sentencias derivadas de planteos por incumplimiento de las normas u principios de materia ambiental por parte de las empresas, advierten que la normativa penal en materia de ambiente no regula a esta figura como tal, sino que se ha evidenciado un vacío legal en cuanto a este tipo de problemáticas, tampoco contiene la regulación de la figura especial en relación al “daño ecológico” como un delito, sino que sanciona aquellos supuestos hechos de envenenamiento de agua, alimentos.

En Uruguay, la problemática en relación al ambiente también es preocupante, el código normativo penal no ha logrado prever un título específico para las acciones ilícitas ambientales, así mismo se encontró la creación de un proyecto de ley justamente sobre este tipo de delitos, en donde además contó con medidas sancionadoras, las cuales ya han sido aprobadas por los Senadores, resultó importante mencionar que, en este país, a parte del Código Penal, solo existe un único delito ambiental regulado, encontrándose establecido en el art. 9° de la Ley N°17220, y es acerca de la actividad de introducción de desechos peligrosos, se concluyó que la realidad problemática ambiental es alarmante, pues su cuerpo normativo no es conciso, ni amplio, y además tampoco cuentan con un órgano regulador (Iglesias, 2024).

El Perú se ha convertido en uno de los pocos países de Latinoamérica que ha logrado establecer una gran cantidad de normas, decretos, ordenanzas y demás, en relación a la problemática ambiental que presenta, tal es el modo que ha creado a la OEFA (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental) con la finalidad de asistir al estado en su función fiscalizadora, cumpliendo cada una de las normas ambientales, presentado varias deficiencias que han quedado evidenciadas en las sentencias de materia ambiental, además de otros factores externos que perjudican la eficiencia de las funciones de control de este organismo

estatal, sin embargo a pesar de los esfuerzos realizados, es evidente que la OEFA enfrenta diversos retos relacionados con la falta de recursos económicos.

En el departamento de Pasco la problemática ambiental se encuentra enmarcada en la falta de fiscalización por parte de aquellas entidades que tienen como función cuidar el medio ambiente, y al no tener una adecuada fiscalización genera daños en el ambiente, más aún en esta zona del Perú, donde las actividades mineras es la mayor fuerza económica. Asimismo, mencionó que una de las causas de la deficiente fiscalización es la no inclusión de la ciudadanía en sus acciones, puesto que al no atender los problemas ambientales generan una mayor brecha entre estado y población, desequilibrando el desarrollo de la economía y la preservación del ambiente, finalmente mencionó que otra causa de la deficiencia en la fiscalización por parte de la OEFA (Corasma y Luciano, 2019).

Por otro lado, en Tambopata la problemática concerniente al rol y funciones de la OEFA se ha tornado también preocupante, resalta que la deficiente supervisión y fiscalización de este órgano gubernamental es debido a su falta de reglamento para supervisar las actividades ambientales y la desactualización del reglamento para aplicar y sancionar administrativamente aquellas acciones perjudiciales para el ambiente, resaltó que la Municipalidad de Tambopata, ha tenido una iniciativa para fiscalizar las acciones de interés ambiental que se realicen en su jurisdicción, no teniendo logros significativos, puesto que no presentó recursos económicos acordados en su POI, para el ejercicio de la fiscalización ambiental lo que evidencia una grave problemática en cuanto al rol de la OEFA (Jeri, 2020).

Finalmente, en Lima, también se ha evidenciado una problemática en cuanto a la estructura organizacional de la OEFA, con respecto a los procesos de pago y demás aspectos administrativos, lo que contribuyó al incumplimiento de su rol como ente fiscalizador, y es que advirtió una serie de deficiencias en cuanto al actual proceso que maneja la OEFA, tales como, la pérdida de documentos originales, demora en su respuesta a las solicitudes de los ciudadanos,

complicados trámites burocráticos en relación a las posibles aplicaciones de sanciones económicas a aquellos infractores ambientales, en dichas debilidades a nivel interno de la OEFA, ha generado que este organismo presente complicaciones al momento de supervisar, controlar, fiscalizar y sancionar actividades ilegales en perjuicio del medio ambiente (Narváez, 2020).

En el departamento de Lambayeque, la problemática ambiental es preocupante y ha generado alarma en la población, debido a que tienen uno de los distritos que genera mayor cantidad de residuos sólidos y además presenta una gran contaminación de sus avenidas principales. Por lo que, el rol de la OEFA resulta indispensable para mitigar esta problemática, sin embargo, se han presentado dificultades para el cumplimiento de las funciones de fiscalización, por ejemplo, a pesar de los índices altos de contaminación por parte de las empresas privadas, la responsabilidad civil que estas tienen frente a sus actividades perjudiciales para el ambiente no se encuentra controlada, fiscalizada y tampoco sancionada, compartiendo esta idea, también Chiclayo, la aplicación de sanciones y medidas de corrección frente a los delitos ambientales es muy deficiente, puesto que la realidad problemática que este distrito presenta ha llevado a concluir a la población que son la casi nula aplicación de medidas sancionadoras y correctivas una de las causas que influyen de forma significativa en la reducción del daño ambiental (Guevara, 2020).

## **1.2. Formulación del problema**

¿Qué funciones específicas desempeña la OEFA en la supervisión de las normativas ambientales en el Perú?

## **1.3. Hipótesis**

Mediante las funciones específicas que desempeña el OEFA en nuestra legislación de evaluar, supervisar, fiscalizar y sancionar se logra mitigar y erradicar la contaminación ambiental en el Perú.

## **1.4. Objetivos**

### **Objetivo general**

Analizar el rol de la OEFA en la regulación y supervisión ambiental en Perú.

### **Objetivos específicos**

- Evaluar la efectividad de las medidas sancionadoras aplicadas por la OEFA en diferentes sectores económicos.
- Identificar los principales desafíos que enfrenta la OEFA en su labor fiscalizadora.
- Proponer recomendaciones para fortalecer la capacidad operativa de la OEFA.

## **1.5. Teorías relacionadas al tema**

Respecto al rol del OEFA en la Fiscalización Ambiental se originó mediante La Ley N° 29325 en el cual se creó el OEFA como un organismo público adscrito al Ministerio del Ambiente (MINAM), con el objetivo de consolidar una entidad que se encargará específicamente de supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normativa ambiental en los diversos sectores económicos del país. Previo a la creación de la OEFA, la fiscalización ambiental era descentralizada y estaba a cargo de diversas instituciones sectoriales, lo que dificultaba una supervisión homogénea y efectiva. Con la creación del OEFA, se centralizó la tarea de supervisar el cumplimiento de las normas ambientales, lo que permitió un control más eficiente y una mejor coordinación de las acciones de fiscalización.

Guevara (2020) refiere que, las principales funciones del OEFA incluyen la supervisión, fiscalización y sanción de aquellas actividades económicas que puedan generar impactos negativos en el ambiente, como las relacionadas con la minería, hidrocarburos, energía, industria y residuos sólidos, entre otras. Asimismo, la OEFA está facultada para realizar auditorías ambientales, imponer sanciones a las empresas que incumplan la normativa, así como también supervisar la implementación de medidas correctivas en los casos en que se detecten infracciones, estas funciones se orientan a garantizar el cumplimiento de los estándares ambientales y la prevención de la contaminación y el deterioro de los ecosistemas.

El objetivo principal del OEFA es asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental a través de una supervisión eficiente y la aplicación de sanciones cuando sea necesario, con el propósito de proteger el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y equilibrado. Esto implica no solo la aplicación de multas, sino también la ejecución de medidas correctivas y preventivas para mitigar los efectos de las infracciones ambientales. La OEFA, al actuar como un organismo regulador, busca promover una cultura de respeto a las normativas ambientales, incentivando a las empresas a adoptar prácticas sostenibles y responsables en sus actividades.

Por lo tanto, la creación de la OEFA representa un hito importante en el fortalecimiento de la gestión ambiental en el Perú, permitiendo una supervisión más integral y efectiva de las actividades económicas que impactan el ambiente. A través de su labor, el OEFA contribuye a la conservación de los recursos naturales y a la mejora de la calidad de vida de la población, asegurando que el crecimiento económico del país esté alineado con los principios de sostenibilidad y pro.

Ahora bien, en las funciones y competencias de la OEFA (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental), son esenciales para asegurar el cumplimiento de las normativas ambientales en el Perú, como ente rector del sistema de fiscalización ambiental, el OEFA tiene la responsabilidad de supervisar y evaluar el desempeño de diversas actividades económicas

que pueden tener un impacto significativo en el medio ambiente. Estas actividades incluyen los sectores de minería, energía, hidrocarburos, industria manufacturera, pesca y gestión de residuos sólidos, entre otros. Su mano de obra busca garantizar que las empresas y proyectos operen bajo estándares que protejan los recursos naturales y la salud de la población (Guevara, 2020).

López (2019) afirma que, una de las competencias más relevantes de la OEFA es la supervisión de actividades mineras, la minería es uno de los sectores con mayor impacto ambiental en el Perú debido a la extracción de recursos naturales y el uso de sustancias químicas potencialmente contaminantes. La OEFA supervisa las operaciones mineras para asegurar que cumplan con la normativa vigente en términos de uso del agua, manejo de residuos peligrosos y medidas de remediación ambiental.

Además, en el sector energético, la OEFA supervisa el cumplimiento de normas ambientales en la generación de energía eléctrica y en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, como el petróleo y el gas natural. Estas actividades, que también pueden tener un gran impacto en los ecosistemas y en las comunidades cercanas, son objeto de monitoreo constante para prevenir y mitigar posibles afectaciones ambientales.

Asimismo, la OEFA tiene competencias en la supervisión del sector industrial y de otras actividades que involucran el manejo de residuos sólidos y emisiones contaminantes. La entidad evalúa el impacto de las actividades de las industrias manufactureras, plantas de procesamiento de alimentos y otras instalaciones que generan efluentes o emisiones que pueden afectar la calidad del aire, el agua y el suelo, esta supervisión incluye la revisión de los planos de manejo de residuos y de las medidas implementadas para reducir la contaminación generada por estas industrias.

Para cumplir con estas competencias, el OEFA cuenta con diversos instrumentos de fiscalización, que son herramientas técnicas y administrativas utilizadas para evaluar el cumplimiento de las normas ambientales. Dávila (2021) menciona que, entre los principales instrumentos se encuentran las inspecciones ambientales, las cuales consisten en visitas de campo a las instalaciones de las empresas para verificar el estado de cumplimiento de sus compromisos ambientales, durante estas inspecciones, se revisan los registros de monitoreo ambiental, se toman muestras de agua, suelo o aire, y se evalúan las condiciones de operación de las instalaciones, las inspecciones pueden ser programadas o inopinadas, lo que permite a la OEFA realizar un control más riguroso y detectar posibles infracciones.

Otro instrumento clave es la auditoría ambiental, que implica un análisis más exhaustivo de la gestión ambiental de una empresa a lo largo del tiempo, estas permiten identificar áreas de mejora en el manejo ambiental de las operaciones, así como verificar si se han implementado de manera efectiva las medidas correctivas ordenadas por la OEFA en casos de incumplimiento, a través de este proceso, la entidad no solo busca sancionar, sino también fomentar una mejora continua en el desempeño ambiental de las empresas, incentivando a las empresas a adoptar prácticas ambientales sostenibles que trasciendan el mero cumplimiento normativo, de este modo, se fortalece el compromiso de las empresas hacia una gestión ambiental más responsable, contribuyendo así a la protección y preservación del entorno en el que operan (Davila,2021).

Además de las inspecciones y auditorías, el OEFA utiliza monitoreos ambientales para obtener información sobre la calidad de los recursos naturales en las áreas donde operan las actividades económicas. Los monitoreos pueden ser realizados directamente por la OEFA o exigidos a las empresas como parte de sus obligaciones ambientales, esto incluye el seguimiento de la calidad del aire, del agua y del suelo en las zonas de influencia de los proyectos,

permitiendo identificar de manera temprana cualquier alteración que pueda resultar perjudicial para el entorno.

Pérez y Osorio (2024) afirmó que, la normatividad y régimen sancionador que rige el accionar de la OEFA (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental) es fundamental para asegurar el cumplimiento de las leyes ambientales en el Perú. Esta normativa establece los lineamientos que la OEFA debe seguir en su labor de supervisión, fiscalización y sanción de las actividades económicas que pueden impactar negativamente el medio ambiente, a través de un marco normativo claro y definido, la OEFA busca promover una cultura de responsabilidad ambiental entre las empresas y proteger los derechos de la población a un entorno sano.

Una de las principales normativas que rigen el accionar de la OEFA es la Ley N°29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, según Villalobos (2022) en su estudio, afirmó que esta normativa establece las bases para la creación de un sistema integrado de evaluación y fiscalización ambiental, esta ley le confiere a la OEFA la responsabilidad de supervisar el cumplimiento de la normativa ambiental en los distintos sectores económicos, así como de aplicar un régimen sancionador a aquellas empresas que incumplen sus obligaciones, buscando promover una cultura de respeto hacia el medio ambiente, incentivando a las empresas a adoptar prácticas sostenibles y preventivas en sus operaciones, reforzando así el compromiso del sector privado con el desarrollo sostenible y la responsabilidad ambiental.

El régimen sancionador de la OEFA está diseñado para garantizar que las empresas adopten medidas correctivas ante posibles infracciones y para disuadir comportamientos irresponsables que puedan afectar el medio ambiente, dentro de este régimen, se establecen tipos de sanciones que pueden incluir desde multas económicas hasta medidas correctivas. Las multas son una de las sanciones más comunes y se aplican en función de la gravedad de la infracción, la reincidencia de la empresa y su capacidad económica, en esta ley establece rangos de multas que pueden variar dependiendo del tipo de actividad y del impacto ambiental

causado. Por ejemplo, las multas pueden ser más severas en el caso de actividades mineras o industriales que generen daños graves al medio ambiente.

Además de las multas, Pérez y Osorio (2024) nos comentó, que el régimen sancionador también contempla medidas correctivas, que son acciones que las empresas deben llevar a cabo para remediar los efectos de sus infracciones. Estas medidas pueden incluir la rehabilitación de áreas degradadas, la implementación de planes de manejo ambiental, o la adopción de tecnologías más limpias. La OEFA puede exigir que estas medidas correctivas sean implementadas dentro de un plazo específico y supervisar su cumplimiento a través de inspecciones posteriores, asimismo, estas acciones correctivas no solo buscan reparar el daño causado, sino también prevenir futuras infracciones mediante la adopción de prácticas más sostenibles.

El proceso de imposición de sanciones comienza con la identificación de una posible infracción durante una inspección o auditoría ambiental, una vez detectada la infracción, la OEFA inicia un procedimiento administrativo que incluye la notificación a la empresa involucrada, otorgándole un plazo para que presente sus descargos y justificaciones. La OEFA evalúa la respuesta de la empresa y, si se confirma la infracción, procede a la imposición de la sanción correspondiente, este proceso está diseñado para ser transparente y garantizar el derecho a la defensa de las empresas, evitando arbitrariedades en la aplicación de las sanciones, además, busca fomentar una mayor conciencia ambiental en las empresas, alentándolas a cumplir voluntariamente con la normativa y a adoptar prácticas preventivas.

El OEFA también lleva a cabo un proceso de monitoreo y seguimiento posterior a la imposición de sanciones, esto implica verificar que las empresas cumplan con las medidas correctivas impuestas y que se haya resuelto la infracción, si la empresa no cumple con las medidas correctivas en el tiempo establecido, la OEFA puede imponer sanciones adicionales, que pueden incluir mayores multas o la suspensión de actividades, este seguimiento no solo

garantiza el cumplimiento de la normativa, sino que también busca prevenir la reincidencia de infracciones y fomentar un cambio sostenible en las prácticas empresariales. Además, el monitoreo permite identificar áreas de mejora en los procesos internos de las empresas, promoviendo una cultura de responsabilidad ambiental continua.

La efectividad de las medidas sancionadoras aplicadas por la OEFA se refiere a la capacidad de estas medidas para cumplir su propósito de prevenir, corregir y disuadir conductas que infrinjan las normativas ambientales. Para entender la efectividad en la fiscalización ambiental, es crucial analizar su conceptualización y los factores que la influyen.

La efectividad en este contexto puede definirse como el grado en que las acciones regulatorias, incluidas las sanciones impuestas, logran el cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales, así como la protección efectiva del medio ambiente, esta noción implica que no solo se trata de la imposición de sanciones, sino también de la capacidad de dichas sanciones para generar cambios en el comportamiento de las empresas y contribuir a la mejora de las prácticas ambientales. En otras palabras, una medida sancionadora es efectiva si conduce a una disminución en la ocurrencia de infracciones ambientales y a un aumento en el cumplimiento de las normativas.

Desde una perspectiva teórica, la eficacia regulatoria se puede entender a través de diversos enfoques que analizan el comportamiento de los agentes económicos ante las regulaciones y sanciones. Según Pérez y Osorio (2024), la eficacia de la regulación depende no solo de la severidad de las sanciones, sino también de la certeza y celeridad con que se aplica, es decir para que una medida sancionadora sea efectiva, debe existir una alta probabilidad de que las infracciones sean detectadas y sancionadas. Esto se relaciona con la percepción de riesgo que tienen las empresas frente a las sanciones, lo que puede influir en su disposición a cumplir con las normativas ambientales.

Además, Jeri (2020) afirma que el cumplimiento normativo sostiene que la efectividad de las sanciones también está ligada a factores como la información, la educación ambiental y

el involucramiento de las partes interesadas, cuando las empresas comprenden claramente las normativas y las consecuencias de su incumplimiento, es más probable que adopten comportamientos proactivos en la gestión ambiental. En este sentido, la labor de la OEFA no solo debe centrarse en la fiscalización y sanción, sino también en la promoción de una cultura de cumplimiento normativo y responsabilidad ambiental.

Jeri (2020) La efectividad también puede ser medida a través de indicadores que reflejen cambios en el comportamiento de las empresas y en el estado del medio ambiente, por ejemplo, la disminución de infracciones reportadas, la mejora en los resultados de auditorías ambientales y la implementación de medidas correctivas son indicadores que pueden proporcionar una visión sobre el impacto de las medidas sancionadoras en el sector.

Por último, es importante señalar que la efectividad de las medidas sancionadoras no es un concepto estático, sino que puede evolucionar con el tiempo. Cambios en la legislación, la introducción de nuevas tecnologías y la dinámica del mercado pueden influir en la manera en que las sanciones son percibidas y aplicadas, así como en su impacto real sobre el comportamiento de las empresas y el estado del medio ambiente.

La medición de la categoría de la efectividad de las medidas sancionadoras aplicadas por entidades como la OEFA se basa en diversos indicadores que reflejan no solo la respuesta de las empresas a las sanciones, sino también el impacto de estas en la gestión ambiental. Según Pérez (2024) se definen los siguientes indicadores:

**Disminución de Infracciones:** Uno de los indicadores más directos es la reducción en el número de infracciones registradas por la autoridad fiscalizadora. Este indicador se mide a través de la comparación de los reportes de infracciones antes y después de la aplicación de medidas sancionadoras. Una disminución significativa en las infracciones sugiere que las sanciones están teniendo un efecto disuasorio en las empresas, alentándolas a cumplir con las normativas ambientales, (Pérez, 2024).

Cumplimiento de Medidas Correctivas: Otro indicador clave es el nivel de cumplimiento de las medidas correctivas impuestas a las empresas tras la identificación de infracciones. Este indicador se refiere a la eficacia de las sanciones no solo en términos de castigo, sino también en su capacidad para motivar a las empresas a rectificar sus comportamientos. Se puede medir a través de auditorías ambientales que evalúan si las empresas han implementado las modificaciones necesarias en sus prácticas operativas para cumplir con la normativa, (Pérez, 2024).

Mejora en la Gestión Ambiental de las Empresas: La evaluación de la mejora en la gestión ambiental es un indicador más amplio que considera no solo las infracciones y las medidas correctivas, sino también el compromiso general de las empresas con prácticas sostenibles. Esto puede incluir la implementación de sistemas de gestión ambiental (como ISO 14001), la adopción de tecnologías limpias y la reducción de emisiones y desechos. Este indicador puede ser evaluado mediante encuestas, auditorías y la revisión de informes de sostenibilidad presentados por las empresas, (Pérez, 2024).

Percepción de Riesgo por Parte de las Empresas: La percepción de riesgo de las empresas frente a posibles sanciones es otro indicador relevante. Este puede medirse a través de encuestas que evalúan cómo las empresas valoran la probabilidad de ser sancionadas y el impacto de las sanciones en su operación. Una mayor percepción de riesgo puede correlacionarse con una mayor conformidad con las normativas ambientales, (Pérez, 2024).

Tiempos de Respuesta a Infracciones: El tiempo de respuesta de la OEFA a las infracciones reportadas también es un indicador importante. Un proceso ágil en la fiscalización y sanción puede aumentar la efectividad de las medidas, ya que la inmediatez en la respuesta puede mejorar la percepción de riesgo y la presión sobre las empresas para que cumplan con las normativas, (Pérez, 2024).

Nivel de Satisfacción de las Comunidades Afectadas: El nivel de satisfacción de las comunidades afectadas por las actividades económicas puede servir como un indicador

indirecto de la efectividad de las sanciones. Esto se puede medir a través de encuestas que evalúan si las comunidades perciben una mejora en su calidad de vida y en el estado del medio ambiente a consecuencia de la fiscalización y las sanciones aplicadas, (Pérez, 2024).

Respecto a estos principales desafíos que enfrenta el OEFA en su labor fiscalizadora:

En el Perú, el OEFA enfrenta un grupo de limitaciones jurídicas, institucionales y operativas que impactan su labor de protección y vigilancia ambiental, entre ellas tenemos:

La Falta de coordinación y claridad de competencias: Dentro de los desafíos que enfrentó el OEFA, el mayor es la coordinación entre las diversas entidades y autoridades tanto locales como regionales, así mismo, en las competencias ambiguas a menudo dificultan una respuesta rápida y efectiva a problemas ambientales, es por esto, que la (OCDE) mencionó que es importante crear un régimen común de fiscalización para concretar la aplicación de normas y facilitar el intercambio de información (OEFA, 2020).

Se sabe que gran parte del financiamiento de la OEFA es gracias al Aporte por Regulación (APR), esta viene a ser una contribución pagada por parte de las empresas mineras y otros sectores, sin embargo, esto fue cuestionado por algunas compañías mineras generando conflictos dentro de los tribunales peruanos, afectando la continuidad y estabilidad de los fondos que recibe la OEFA para ejecutar sus diferentes funciones (Castro, 2020).

Presión social y expectativas de la comunidad: Las expectativas por parte de las comunidades afectadas son otro problema que se enfrentan, tal vez que, en gran parte de los casos, la población ansía respuestas contundentes y rápidas en relación con las denuncias de contaminación, sin embargo, estos procesos suelen ser complejos y largos, generando frustración en la comunidad por la falta de aclaración y la percepción de inacción por parte de las autoridades intensifican esta presión, creando un ambiente de desconfianza, es por ello que como resultado, las comunidades pueden optar por movilizaciones o protestas, lo que agrega tensión al proceso de resolución (Chappa, 2021).

Interferencia política y conflictos de intereses: Puede verse afectada la autonomía en la toma de decisiones debido a presiones en los diversos sectores, debido a esto, se sugirió establecer formas más estrictas para reducir los conflictos de intereses que limitan la utilidad de las acciones del OEFA y así, asegurar transparencia en los procesos de fiscalización, ya que la implementación de mecanismos independientes de control sería clave para proteger la imparcialidad de las decisiones. Además, el fortalecimiento de la supervisión externa ayudaría a disminuir la influencia de actores con intereses particulares en estos procesos (OEFA, 2020).

Regulación y supervisión de sectores extractivos: Dentro de las industrias, la fiscalización en el sector minero presenta retos específicos, sobre todo en la seguridad de los recursos hídricos, por tanto, se requiere mayor adaptabilidad para dirigir los impactos de actividades petroleras y mineras, puesto a que, son sensibles y tienen consecuencias ambientales negativas si no se manejan correctamente, como se sabe es fundamental establecer normativas actualizadas y más precisas que aborden las particularidades de cada región. Además, la capacitación constante de los inspectores contribuiría a una fiscalización más efectiva y rigurosa (Chappa, 2021).

Por ello, indican que el OEFA presenta complicaciones al momento de imponer sanciones o ejecutar medidas correctivas, debido a la carencia de responsabilidad ambiental para imponer acciones eficaces y rápidas, sugiriendo la implementación de seguros ambientales obligatorios, garantizando la reparación de daños ambientales, además, estos seguros podrían incentivar a las empresas a adoptar prácticas más responsables y preventivas. Sin una herramienta de respaldo económico para responder a emergencias, las sanciones pierden efectividad y el impacto ambiental sigue sin ser abordado adecuadamente (Grandez & Gamio, 2019).

Capacidades técnicas y logísticas limitadas: A pesar de realizar avances en las capacitaciones de los inspectores en el uso de tecnologías como sistemas de información geoespacial y drones, en la OEFA aún existen deficiencias en la supervisión, por ello, la OCDE

recomendó afianzar estos recursos y así obtener una recolección de datos eficiente, también se sugirió la adquisición de equipos especializados que permitió controlar en tiempo fijo y de manera antigua en áreas de difícil acceso. La incorporación de sistemas de análisis automatizado podrá optimizar la detección temprana de irregularidades, además, el fortalecimiento de alianzas con instituciones internacionales permitió compartir mejores prácticas y actualizar los protocolos de inspección con base en los avances tecnológicos globales (OCDE,2020).

A continuación, se presentan recomendaciones para fortalecer la capacidad operativa del OEFA:

**Sostenibilidad financiera mediante presupuestos estables:** Al recibir un financiamiento estable y continuo para garantizar su independencia y evitar conflictos de intereses es una recomendación por parte de la OCDE, se recomienda priorizar los recursos públicos o que se regularicen las contribuciones en empresas privadas, para que así, se evite el financiamiento de industrias fiscalizadas que influye en las decisiones del OEFA. Además, contar con fondos propios permitió a la OEFA desarrollar proyectos a largo plazo sin depender de cambios económicos, ya que en la creación de un fondo de contingencia podría fortalecer ante emergencias ambientales, así se aseguró que las actividades de supervisión y sanción se mantengan imparciales y efectivas, incluso en contextos de crisis económica, (OCDE,2020).

**Descentralización y fortalecimiento de oficinas regionales:** Para mejorar la efectividad y el alcance en todo el país se recomendó la descentralización, así mismo, se fortaleció las oficinas de enlace y regionales que permite una respuesta más rápida en situaciones de conflicto y así mejorará la supervisión en áreas que presenten problemas ambientales específicos, ya que esta medida permitió a la OEFA adaptarse mejor a las particularidades ambientales y sociales de cada región, por lo tanto, la dotación de personal capacitado en cada oficina regional es clave para asegurar una vigilancia constante y precisa. Además, establecer redes de comunicación entre oficinas regionales facilitó el intercambio de información y experiencias, optimizando los procedimientos de supervisión, (Grandez & Gamio, 2019).

Capacitación técnica y fortalecimiento institucional: Fue muy importante mejorar la capacitación del personal de OEFA, para que estos puedan resolver los desafíos complejos que aparecen en la fiscalización ambiental, también, se debió incluir el desarrollo de habilidades técnicas y especialización en solución de conflictos socioambientales en zonas críticas, como áreas mineras, así mismo, la formación continuó en normativa ambiental y herramientas de evaluación fortaleciendo la capacidad del personal para actuar con precisión y eficacia. Además, la implementación de programas de certificación en gestión de crisis ambientales fue una estrategia para asegurar la alta calidad en las intervenciones, (Flores, 2021).

En relación a esta última recomendación tenemos la transformación digital, que implementó tecnologías avanzadas como el análisis de datos, tiempo real y la inteligencia artificial, siendo estas recomendaciones claves para arreglar la eficiencia del OEFA, estas tecnologías facilitaron la detección de problemas ambientales, permitiendo la anticipación de situaciones de riesgo y prevenir zonas de alta conflictividad. Además, el uso de sensores en áreas estratégicas permitió una supervisión constante, que ayudó a reaccionar rápidamente ante indicadores críticos de contaminación, la automatización de procesos de recolección y análisis de datos optimizó el tiempo y los recursos necesarios para la fiscalización, (Rojas & Vargas, 2019).

## II. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El enfoque de la presente investigación está orientada al rol que desempeña el OEFA como ente fiscalizador del medio ambiente, se ha desarrollado en función básica, descriptiva por su profundidad, de tipo documental mediante la recolección de información de fuentes confiables. Las búsquedas se realizaron en Scopus, una biblioteca académica conocida por su amplia cobertura jurídica. La estrategia de búsqueda utilizada fue “TITLE-ABS-KEY (Organization AND for AND Environment AND Assessment and Supervision) AND PUBYEAR > 2022 AND PUBYEAR < 2025” utilizando el operador booleano “AND” para identificar artículos originales sobre el papel del OEFA en el Perú.

La búsqueda arrojó 80 documentos, de los cuales 42 fueron seleccionados para análisis bibliométrico. Siguiendo una rigurosa metodología de búsqueda y selección, se identificaron inicialmente 80 documentos académicos y técnicos relacionados con el Rol del OEFA en el Perú. Tras un exhaustivo análisis, se descartaron 60 documentos que no cumplían con los criterios de relevancia, quedando un corpus de 42 estudios para un análisis detallado. Los criterios de inclusión se centraron en publicaciones de los últimos años 2022-2025 que investigan el impacto de las acciones del OEFA en diversos sectores como minería, energía, industria y otros, así como su contribución a la gerencia ambiental y el desempeño de la normativa ambiental peruana.

Los temas abordados en los estudios seleccionados incluyen la eficacia de los mecanismos de fiscalización, la gestión de conflictos socioambientales, la aplicación de sanciones, la protección de prácticas ambientales responsables y la actuación ciudadana en los procesos de evaluación ambiental. Esta selección proporciona una base sólida para explorar el avance en el rol del OEFA en el Perú en los últimos años y contribuye a identificar tendencias, desafíos y oportunidades en la gestión ambiental del país.

Para facilitar el análisis, se recopiló información detallada de cada documento, como autores, instituciones, año de publicación, revista, entre otros. Estos documentos están estructurados en una base de datos y exportados a un formato compatible para realizar análisis estadísticos y cualitativos.

### III. RESULTADOS

#### OG.

**Analizar el rol de la OEFA en la regulación y supervisión ambiental en Perú**, como resultados de esta investigación subrayan que la OEFA desempeña un rol crucial en la regulación y supervisión ambiental en Perú, aunque enfrenta desafíos significativos que limitan su efectividad en varios sectores clave como minería, hidrocarburos, energía e industrias.

A nivel de medidas sancionadoras, se observa que estas cumplen una función importante en la disuasión y corrección de prácticas dañinas para el medio ambiente, con resultados variables en términos de efectividad, los indicadores principales que evalúan la efectividad de estas sanciones incluyen la disminución de infracciones, el cumplimiento de las medidas correctivas, y la percepción de riesgo por parte de las empresas, sin embargo, las estadísticas sugieren que, aunque algunas empresas adoptan prácticas más responsables tras las sanciones, otras muestran poca disposición al cambio, lo que apunta a la necesidad de fortalecer las sanciones y de asegurar que estas se apliquen de manera constante y rigurosa.

Entre los desafíos más grandes que enfrenta la OEFA se destaca la falta de recursos técnicos y logísticos que dificultan la realización de inspecciones y auditorías ambientales en zonas de difícil acceso, la escasez de financiamiento y la dependencia de recursos aportados por las industrias que son fiscalizadas, como la minería, afectan la estabilidad operativa de la institución, reduciendo su independencia y capacidad de acción, además, la OEFA enfrenta problemas de coordinación interinstitucional, ya que existen competencias no definidas claramente con otras entidades y autoridades locales y regionales, lo cual obstaculiza una respuesta eficiente y rápida ante situaciones de daño ambiental.

Por otro lado, también existe una influencia de intereses políticos y empresariales que afecta la autonomía de la OEFA en la toma de decisiones y su eficacia, limitando el alcance de las

sanciones y medidas correctivas que puede imponer, estos factores no solo debilitan el rol del OEFA como ente regulador, sino que también generan una percepción de inacción o incapacidad por parte de la población, especialmente en comunidades afectadas por contaminación y otros problemas ambientales, nos permite superar estos obstáculos, es fundamental implementar un conjunto de recomendaciones que permitan fortalecer la capacidad operativa de la OEFA se sugiere que en primer lugar la descentralización de oficinas a nivel regional para mejorar la cobertura de fiscalización en todo el país.

Permitiendo que las oficinas locales respondan de manera más inmediata a problemáticas ambientales específicas, en cada región, se recomendó la creación de un fondo de financiamiento propio, estable e independiente, que garantice la sostenibilidad de la OEFA sin comprometer su independencia frente a las empresas que regula, este fondo permitió a la OEFA desarrollar proyectos de largo plazo, como planes de monitoreo y auditoría continuos, sin depender de las fluctuaciones económicas o de contribuciones de las propias industrias supervisadas.

En cuanto a la capacitación técnica, es esencial fortalecer el equipo de la OEFA mediante programas de formación continua en normativa ambiental, uso de tecnología avanzada y gestión de conflictos socioambientales en áreas críticas, la incorporación de tecnología avanzada, como sistemas de monitoreo en tiempo real, sensores remotos y el uso de inteligencia artificial para la detección temprana de riesgos ambientales, ayudaría a mejorar la eficiencia de la supervisión y permitiría una intervención rápida en caso de emergencias ambientales. Además, el uso de plataformas digitales para la transparencia y acceso a la información pública podría incrementar la confianza de las comunidades en la labor de la OEFA y promover un seguimiento participativo de la ciudadanía, en estas medidas fortaleció no solo la capacidad operativa de la OEFA, sino también su rol como garante de un ambiente sano y sostenible para la población peruana.

## OE1

**Evaluar la Efectividad de las Medidas Sancionadoras Aplicadas por la OEFA en diferentes Sectores Económicos**, tenemos como resultados indican que dichas sanciones cumplen un rol esencial en la fiscalización ambiental en Perú, especialmente en sectores de alto impacto como la minería, hidrocarburos y la industria. Para medir la efectividad, se analizó varios indicadores clave: la reducción en el número de infracciones ambientales reportadas, el cumplimiento de medidas correctivas por parte de las empresas y la percepción de riesgo asociada con las sanciones impuestas por el organismo.

En cuanto a la reducción de infracciones, se observó que la aplicación de sanciones contribuyó a un descenso en la cantidad de infracciones reportadas en ciertos sectores, especialmente donde la OEFA ha intensificado la supervisión y las auditorías. Sin embargo, persisten problemas de reincidencia en algunas industrias que perciben las sanciones como un costo operativo menor, lo cual pone de manifiesto la necesidad de incrementar la severidad de las sanciones y de mejorar su capacidad disuasoria.

El cumplimiento de medidas correctivas es otro indicador clave de la efectividad sancionador, ya que las empresas sancionadas han implementado mejoras en sus prácticas operativas en respuesta a la supervisión de la OEFA, destacándose medidas de gestión de residuos, reducción de emisiones y protección de recursos hídricos, sin embargo, los recursos limitados de la OEFA se distribuyó su capacidad de seguimiento a estas medidas, lo que debilita el impacto a largo plazo de las sanciones, en el refuerzo de la capacidad de monitoreo post-sanción podría por tanto, incrementar la eficacia de las medidas correctivas y fomentar una mayor responsabilidad ambiental en el sector empresarial.

Finalmente, la percepción de riesgo de las empresas respecto a ser sancionadas por infracciones ambientales es un aspecto crítico para evaluar la efectividad de las sanciones, los datos sugieren

que la efectividad aumentó cuando las empresas perciben un riesgo alto de ser sancionadas, lo cual las motiva a adoptar prácticas preventivas y cumplir con la normativa ambiental, es por ello que para maximizar este efecto, es fundamental que la OEFA continúe realizando inspecciones tanto programadas como inopinadas, ya que la frecuencia y consistencia de estas acciones fortalecen la percepción de vigilancia

En conclusión, la efectividad de las sanciones de la OEFA es significativa, aunque limitada por factores operativos y de recursos. Aumentar la rigurosidad de las sanciones, optimizar los seguimientos post-sanción, y mejorar la percepción de riesgo en las empresas son estrategias que podrían fortalecer el impacto de las sanciones y garantizar una mayor protección del medio ambiente.

## **OE2**

**Identificar los Principales Desafíos que enfrenta la OEFA en su Labor Fiscalizadora**, los hallazgos de esta investigación destacaron varias limitaciones que dificultan su eficacia en la supervisión y regulación ambiental en Perú, siendo uno de los desafíos más críticos, la falta de financiamiento y recursos técnicos.

La OEFA depende en gran medida de fondos provenientes de contribuciones de sectores que regula, como el minero y de hidrocarburos, lo cual no solo limita su autonomía, sino que también genera inestabilidad financiera, afectando así su capacidad para planificar y ejecutar proyectos de largo plazo, lo que compromete la continuidad y efectividad de sus actividades de fiscalización, también otro reto significativo es la falta de coordinación interinstitucional y claridad en las competencias, la OEFA debe trabajar en conjunto con diversas entidades locales y regionales, pero la ausencia de un marco claro de responsabilidades y competencias genera duplicidad de funciones, retrasos en la respuesta a emergencias ambientales y vacíos regulatorios.

En esta situación también se redujo la capacidad del organismo para actuar de manera integral y rápida en situaciones que requieren colaboración intersectorial, asimismo, la interferencia política y los conflictos de interés representan un obstáculo importante, la OEFA enfrenta presiones de actores con intereses económicos en los sectores regulados, lo que puede limitar su independencia y transparencia en la toma de decisiones, en este contexto puede comprometer la imparcialidad en la aplicación de sanciones y el monitoreo de medidas correctivas, lo cual es especialmente problemático en sectores como la minería, donde el impacto ambiental es considerable y el cumplimiento normativo debe ser estricto, en términos de capacidades técnicas y logísticas.

La OEFA carece de personal capacitado y recursos tecnológicos adecuados, como sistemas de monitoreo geoespacial y herramientas de análisis de datos avanzados, que son necesarios para realizar inspecciones efectivas en áreas de difícil acceso y con alta actividad económica, por la falta de equipamiento y formación limita la capacidad de respuesta y la precisión en la identificación de infracciones, así como la habilidad de prever y mitigar daños ambientales potenciales de manera oportuna, por último, la presión y expectativas de la comunidad afectada por problemas ambientales generan otro desafío, ya que las poblaciones locales exigen respuestas rápidas y contundentes.

Sin embargo, los procesos de investigación y sanción ambiental suelen ser complejos y prolongados, lo cual crea frustración y desconfianza hacia la OEFA, siendo esta presión social la intensificación de conflictos y movilizaciones que dificultan aún más la tarea del organismo y exigen una mejora en sus estrategias de comunicación y en la transparencia de sus procedimientos.

### OE3

**Proponer Recomendaciones para Fortalecer la Capacidad Operativa de la OEFA,** esta investigación sugirió una serie de estrategias clave que abordan sus principales desafíos en términos de financiamiento, autonomía, recursos técnicos y relaciones interinstitucionales, con la primera recomendación es asegurar la sostenibilidad financiera mediante la creación de un fondo estable e independiente, que permitió al organismo operar sin depender de contribuciones de los sectores que fiscaliza, como la minería o hidrocarburos.

Un financiamiento estable fortaleció la autonomía de la OEFA y le permitiría desarrollar proyectos de largo plazo y responder a emergencias ambientales con mayor rapidez y eficacia, ya que en la creación de un fondo de contingencia también podría proporcionar una base sólida para enfrentar crisis ambientales de gran escala sin afectar sus operaciones rutinarias, otra medida importante es la descentralización de oficinas y el fortalecimiento de su presencia en las regiones, esto permitió a la OEFA contar con un personal más cercano a las áreas críticas de actividad económica, como la minería en los Andes o la explotación forestal en la Amazonía, lo que facilitaría una respuesta oportuna y adecuada a las problemáticas ambientales locales.

En la descentralización permitió, además, mejorar la colaboración con autoridades locales y regionales, creando redes de comunicación efectivas y optimizando los procedimientos de supervisión en contextos específicos, esto también podría facilitar la inclusión de la comunidad en procesos de monitoreo participativo, aumentando la confianza de las poblaciones en la OEFA y mejorando la transparencia de su labor fiscalizadora, en la capacitación técnica continua y el fortalecimiento institucional también son esenciales para aumentar la eficacia de la OEFA, en esta recomendación incluyó programas de formación en normativas ambientales, manejo de conflictos socioambientales y el uso de herramientas de evaluación ambiental.

El personal de la OEFA debe estar preparado para enfrentar situaciones complejas, especialmente en áreas críticas como minería y energía, donde la capacidad de evaluar impactos y gestionar conflictos es clave, en la implementación de certificaciones en gestión de crisis ambientales también podría fortalecer la intervención en situaciones de riesgo alto, asegurando la calidad de las inspecciones y auditorías, con una recomendación fundamental es la adopción de tecnologías avanzadas, como el análisis de datos en tiempo real, la inteligencia artificial y el uso de sensores remotos en áreas estratégicas.

Estas herramientas permitirían a la OEFA anticipar problemas ambientales y responder de manera proactiva, mejorando la precisión en la detección de riesgos y optimizando los recursos en procesos de inspección por la automatización de la recolección y análisis de datos, por ejemplo, no solo ahorraría tiempo, sino que también ayudaría a identificar patrones de contaminación o de actividades ilegales, fortaleciendo el cumplimiento normativo.

Finalmente, la creación de plataformas digitales de transparencia y acceso a la información pública ayudaría a incrementar la confianza de la población en las actividades de la OEFA y permitiría que las comunidades afectadas accedan a datos en tiempo real sobre el estado ambiental de sus localidades, siendo la transparencia clave para mejorar la percepción de la OEFA y facilitó la colaboración de la ciudadanía en la protección del ambiente.

#### **IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES**

##### **Discusión**

El OEFA desempeña un rol fundamental en la regulación y protección ambiental en Perú, particularmente en sectores de alto impacto como minería, hidrocarburos y gestión de residuos sólidos, pero enfrenta grandes desafíos que comprometen su autonomía y eficacia, la dependencia de aportes financieros provenientes de las mismas industrias que fiscaliza genera un conflicto de interés que puede limitar su capacidad sancionadora y afectar su imagen pública-

Frente a los desafíos se genera dudas sobre su imparcialidad, aunque las sanciones impuestas han logrado reducir infracciones en ciertos sectores, muchas empresas las consideran solo un costo operativo más, sin modificar sustancialmente sus prácticas, esto evidencia la necesidad de un régimen sancionador más riguroso y coherente, con medidas de seguimiento que aseguren el cumplimiento real de las normas y refuercen el compromiso empresarial con el ambiente.

Cabe mencionar que el OEFA enfrenta limitaciones técnicas y logísticas, ya que la falta de tecnologías avanzadas que son parte de los recursos que el organismo debe contar para optimizar su labor y la falta de capacitación del personal para ser educado y competitivo, restringe su capacidad de inspección, particularmente en zonas alejadas, lo que impide una supervisión oportuna y efectiva, esto se hace referencia al trabajo en conjunto del estado y sus organismos para abastecer con herramientas necesarias y fortalecer el conocimiento de sus colaboradores para obtener resultados eficientes.

La interferencia política y los intereses económicos suponen otro reto, pues afectan la independencia del organismo y limitan su autoridad para aplicar sanciones de manera imparcial, especialmente en sectores poderosos como la minería. Las comunidades locales, afectadas directamente por la contaminación, también han mostrado desconfianza hacia la OEFA debido a la falta de transparencia y de mecanismos de participación ciudadana que les permitan

colaborar activamente en el proceso de fiscalización, lo cual ha derivado en conflictos sociales y tensiones.

Para enfrentar estos desafíos, resulta esencial que la OEFA asegure su independencia financiera mediante un fondo estable y propio, fortalezca sus capacidades técnicas adoptando tecnologías avanzadas, e implemente un sistema de monitoreo participativo que integre a las comunidades en la supervisión ambiental, además la oportuna capacitación de su personal para fortalecer su competitividad; estas medidas permitirían que la OEFA se consolide como un organismo verdaderamente autónomo, eficiente y respetado, capaz de garantizar un equilibrio sostenible entre el desarrollo económico y la preservación ambiental en el Perú.

## **Conclusiones**

1. Basado en el objetivo general que es, **Analizar el rol de la OEFA en la regulación y supervisión ambiental en Perú**, que concluye que la OEFA desempeña un papel fundamental en la regulación y supervisión ambiental en Perú, especialmente en sectores de alto impacto ecológico como minería, hidrocarburos e industria, aunque ha logrado imponer sanciones y medidas correctivas para disuadir prácticas dañinas, enfrenta obstáculos que limitan su efectividad, entre ellos la falta de recursos técnicos y logísticos, financiamiento dependiente de los sectores que regula y dificultades de coordinación interinstitucional. Las sanciones de la OEFA han reducido algunas infracciones, pero su efecto disuasorio es limitado cuando las empresas las perciben como un costo operativo, para fortalecer su rol, es esencial un fondo independiente, descentralización de oficinas y el uso de tecnologías avanzadas, lo que permitiría una supervisión más eficaz y mejoraría la confianza ciudadana en su función de protección ambiental.
2. Respecto al primer objetivo específico que es, **Evaluar la efectividad de las medidas sancionadoras aplicadas por la OEFA en diferentes sectores económicos**, se concluye

en la evaluación de las medidas sancionadoras de la OEFA confirmó su importancia en la regulación ambiental y en disuadir prácticas perjudiciales en sectores críticos como minería, hidrocarburos e industria, las sanciones han reducido infracciones, pero su efectividad depende de la percepción de riesgo de las empresas; aquellas que perciben las sanciones como una amenaza significativa adoptan prácticas más responsables, mientras que otras consideran las multas como un simple costo operativo. Aunque algunas empresas han mejorado su gestión ambiental mediante la implementación de medidas correctivas, la falta de recursos limita el seguimiento post-sanción, reduciendo el impacto a largo plazo, es esencial que la OEFA aumente la frecuencia de inspecciones y refuerce la severidad de sanciones y el monitoreo para optimizar su efecto disuasorio y la protección ambiental.

3. Respecto al segundo objetivo específico que es, **Identificar los principales desafíos que enfrenta la OEFA en su labor fiscalizadora**, se concluye que la OEFA enfrenta desafíos críticos en su labor fiscalizadora, limitando su efectividad y autonomía en la protección ambiental en Perú, la falta de coordinación con otras entidades gubernamentales genera duplicidad de funciones y vacíos regulatorios, especialmente a nivel local, dificultando una respuesta integral y rápida en situaciones de riesgo ambiental, enfrentando presiones políticas e intereses externos que afectan la transparencia en sanciones y monitoreos, las limitaciones en recursos tecnológicos y de personal capacitado restringen su capacidad para inspeccionar zonas remotas. Por último, la falta de comunicación efectiva aumentó la desconfianza de la comunidad afectada.
4. Respecto al tercer objetivo específico que es, **Proponer recomendaciones para fortalecer la capacidad operativa de la OEFA**, se concluye que para fortalecer la capacidad operativa de la OEFA en supervisión ambiental, se recomiendan varias estrategias claves, primero, establecer un fondo de financiamiento independiente que garantice la autonomía financiera de la OEFA, permitiéndole ejecutar proyectos a largo

plazo y responder ágilmente a emergencias ambientales. La descentralización de oficinas es otra recomendación esencial, facilitando una presencia regional en áreas de alta actividad económica, como la minería en los Andes y la Amazonía, lo cual fortalecería la respuesta rápida y la colaboración local, además, es crucial implementar programas de capacitación continua en normativas ambientales, gestión de conflictos y uso de tecnologías avanzadas como monitoreo en tiempo real e inteligencia artificial para mejorar la detección de infracciones. Finalmente, se sugiere promover la transparencia mediante plataformas digitales que permitan a la ciudadanía acceder a información ambiental actualizada, lo que fortalecería la confianza en la OEFA y fomentaría el compromiso ciudadano en la protección ambiental.

## V. REFERENCIAS

- Arias, A. (2020). Procedimiento Administrativo Sancionatorio Ambiental en Colombia: Generalidades y algunos retos en su aplicación. *Derecho & Sociedad*, (54), 65-78.  
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/22434>
- Conexión Ambiental. (2020). ¿Cómo se financia la fiscalización ambiental en el Perú? El OEFA y los Aportes por Regulación. Recuperado de <https://conexionambiental.pe/como-se-financia-la-fiscalizacion-ambiental-en-el-peru-una-mirada-desde-el-derecho-ambiental/>
- Corasma, J. & Luciano, N. (2019) La fiscalización ambiental del organismo de evaluación y fiscalización ambiental – OEFA y su relación con la gestión ambiental de la sociedad minera “El Brocal” S.A.A, Pasco – 2018.  
<http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/1702>
- Cruz, K. (2019) Análisis de la protección medio ambiental.  
<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/5974>
- Chappa, A. (2021). Los problemas de la fiscalización ambiental directa de OEFA en las actividades mineras para la protección de los recursos hídricos del Perú (Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú). Recuperado de <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/9175>
- Dávila, V. (2021) Incorporar el seguro obligatorio para garantizar la reparación del daño en la ley general del medio ambiente.  
<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/9725>
- Flores, R. (2021). Capacitación y fortalecimiento institucional para la gestión ambiental en el Perú: Retos y oportunidades. *Revista de Derecho Ambiental*, 52(3), 35-52.  
Recuperado de JSTOR: <https://www.rumbominero.com/peru/noticias/economia/la-ocde-recomienda-asegurar-la-sostenibilidad-financiera-y-operativa-del-oeфа/>

- García, M. (2020) Análisis de las medidas correctivas y su influencia en el daño ambiental en la región Lambayeque. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/6428>
- Grandez, P., & Gamio, P. (2019). La fiscalización ambiental en el Perú: situación actual y retos para su efectividad. *Revista de Derecho Administrativo*, (17), 298-319. Recuperado de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/22176>
- Grisales, J. (2023). Delitos ambientales en Colombia: una visión comparativa sobre la Ley 1333 de 2009 y la Ley 2111 de 2021. Universidad Católica de Colombia. <https://hdl.handle.net/10983/30361>
- Guevara, A. (2020) Los delitos ambientales y su incidencia en la responsabilidad civil de las empresas privadas en la región Lambayeque, 2018. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/6930>
- Hurtado, J. (2020). Algunas reflexiones en torno a la ciudadanía ecológica en México / Some reflections on ecological citizenship and its legislation in Mexico. *REVISTA QUÆSTIO IURIS*, 13(03), 1122–1144. <https://doi.org/10.12957/rqi.2020.49785>
- Iglesias, F. (2024). Los delitos ambientales en Uruguay. *Revista De Derecho*, 23(46), e462. <https://doi.org/10.47274/DERUM/46.2>
- Jeri, J. (2020). Cumplimiento de la fiscalización ambiental en la municipalidad provincial de Tambopata durante los años 2018-2019. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/63986>
- López, M. (2019) EL ROL DE LA OEFA Y SU EFECTIVIDAD PARA ASEGURAR EL DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO EN EL AÑO 2015. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/5224>
- Narváez, L. (2020). Análisis y propuesta de proceso de pago a proveedores en el organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-Lima 2018. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7670>

- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) (2024). Cien días de progreso y desafíos ambientales. Ministerio del Ambiente, Perú. Recuperado de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6826079/5906770-resumen100dias-22-8-24-v3.pdf>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2020). Cumplimiento regulatorio y fiscalización ambiental en el sector ambiental de Perú. OCDE. Recuperado de [https://www.oefa.gob.pe/?wpfb\\_dl=38115](https://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=38115)
- Pérez, L. & Osorio, H. (2024) Análisis del principio de prevención ambiental en la legislación peruana. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/13071>
- Rojas, M., & Vargas, T. (2019). La implementación de inteligencia artificial en la fiscalización ambiental del Perú. *Journal of Environmental Science and Policy*, 12(4), 22-37. Recuperado de ScienceDirect: [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5021874/2\\_2\\_%20PEI%202023-2028%20Modificado%20de%20OEFA%20-vf%20%281%29.pdf?v=1692636008](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5021874/2_2_%20PEI%202023-2028%20Modificado%20de%20OEFA%20-vf%20%281%29.pdf?v=1692636008)
- Torres, et al. (2021). Inclusión de los delitos ambientales en el Código Penal Argentino. *Revista Omnia*, 4(4), 55-77. <https://doi.org/10.53794/ro.v4i4.311>
- Verastegui, E., & Cruzalegui, F. (2024). Rol de la OEFA en la protección ambiental en Perú. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/13259>